

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON LA SERIE AYT  
COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAJASUR I CORRESPONDIENTE AL FONDO DE  
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS "AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE  
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**

**De:** **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de  
"AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"  
Paseo de la Castellana, 143 – 7º  
28046 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Miguel Ángel, 11 – 1ª planta  
28010 Madrid

Dª Ana Delgado Alcaide y Dª Ana Belén Cantón Conde, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultadas al efecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y normativa aplicable, y en relación con **LA SERIE AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CAJASUR I DEL FONDO DE TITULIZACIÓN AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el "**Fondo**")

**COMUNICAN**

- I. Que, habiendo sido requerida a tal efecto BBK BANK, S.A. (antes CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR) (la "**Entidad Cedente**"), la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha acordado proceder a la liquidación anticipada de la Serie mediante el otorgamiento, conjuntamente con la Entidad Cedente, quien es asimismo titular de la totalidad de los Bonos de la Serie, de una escritura de modificación de la Escritura Complementaria de la Serie en la que se acuerde proceder a la liquidación de la Serie, así como en la que se establezca el procedimiento para la misma (la "**Escritura de Liquidación**").
- II. De conformidad con lo previsto en la Escritura de Liquidación, en la fecha de hoy (la "**Fecha de Recompra**"), coincidente con la Fecha de Determinación, mediante contrato privado de cesión de activos, la Entidad Cedente ha adquirido del Fondo la totalidad de los Activos de la Serie que figuraban en el balance del mismo, por un precio equivalente al Saldo Vivo de los Activos, incluyendo los Activos Fallidos, en la Fecha de Recompra más los intereses devengados y no pagados en virtud de dichos Activos hasta la Fecha de Recompra, quedando por lo tanto sin efecto lo previsto en el Contrato de Administración



de Activos desde dicha Fecha de Recompra. El precio de adquisición de los Activos se abonará en la Fecha de Liquidación descrita en el apartado siguiente, devengándose un interés para el Fondo por aplazamiento del pago.

- III. El 18 de mayo de 2011 (la "**Fecha de Liquidación**"), coincidente con la Fecha de Pago inmediatamente posterior a la Fecha de Recompra, con cargo al precio de adquisición de los Activos de la Serie por la Entidad Cedente (incluidos los intereses por aplazamiento del pago) y al resto de Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, procederá a amortizar íntegramente los Bonos de la Serie y a satisfacer los pagos correspondientes a los mismos y al resto de acreedores del Fondo de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación descrito en la Escritura de Constitución hasta el importe de los Fondos Disponibles.
- IV. No será necesario realizar ninguna publicación en un diario de difusión nacional, al ser la Entidad Cedente titular de la totalidad de los Bonos.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución, Escritura Complementaria y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 11 de mayo de 2011.

---

D<sup>a</sup> Ana Delgado Alcaide  
Directora de Gestión  
**Ahorro Y Titulización, S.G.F.T., S.A.**

---

D<sup>a</sup> Ana Belén Cantón Conde  
Jefe de Asesoría Jurídica  
**Ahorro Y Titulización, S.G.F.T., S.A.**